

## **SICGMA**

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Tercero Oral de Familia de Barranquilla

REFERENCIA: ALIMENTOS DE MENORES
RADICADO: 080013110003-2004-00408-00
DEMANDANTE: FRANCIA ELENA LOPEZ RADA

**DEMANDADO: LUIS FRANCISCO FIGUEROA LECHUGA** 

JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
DOCE (12) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021).

Visto el Informe secretarial que antecede y se observa que por error en providencia de fecha 06 de octubre de 2021, las partes no correspondían a las del proceso, por lo cual, se hace necesario corregir la situación anotada.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado,

## **RESUELVE**

**PRIMERO:** Corregir la providencia de fecha 06 de octubre de 2021 por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Ofíciese, a través de la Secretaría del Juzgado, a la entidad CARBONES DEL CERREJON, a fin de que informe al Juzgado bajo que concepto consignó una suma de dinero en la fecha 08 de septiembre de 2021 en la cuenta del Juzgado, descuento realizado al señor LUIS FRANCISCO FIGUEROA LECHUGA CC No. 15.242.613 a favor de la demandante señora FRANCIA ELENA LOPEZ RADA CC No. 32.737.177. Líbrese el oficio correspondiente.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

## GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS JUEZ

**Firmado Por:** 

Gustavo Antonio Saade Marcos Juez Juzgado De Circuito Familia 003 Oral Barranquilla - Atlantico Juzgado Tercero de Familia De Barranquilla Estado No. 168 Fecha: 13 de octubre de 2021.

Notifico auto anterior de fecha 12 de octubre de 2021.

Marta Ochoa Arenas Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**79945aeaa6831509a6c1cbe9854b68ae2002e0fda84481d369d2468047b3172e**Documento generado en 12/10/2021 04:05:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

